

CURSO 2023-2024

**PROPUESTA CURRICULAR
BACHILLERATO**



**I.E.S. BERGIDUM
FLAVIUM**

1	METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL BACHILLERATO	4
1.1	OBJETIVOS DEL BACHILLERATO	5
1.2	COMPETENCIAS CLAVE Y DESCRIPTORES OPERATIVOS DEL BACHILLERATO	7
2	CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO	18
2.1	MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL BACHILLERATO	18
2.2	ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE DICHAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO A PARTIR DE LOS MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES	27
2.3	ACTUACIONES GENERALES VINCULADAS A LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO, Y SU CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE	30
2.4	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES ORGANIZADAS DESDE EL CENTRO	31
2.5	DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	32
3	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO	34
3.1	VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL BACHILLERATO CON LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS DE LAS COMPETENCIAS CLAVE EN LA ETAPA	35
3.2	MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL BACHILLERATO	38
3.3	ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS	39
3.4	CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y DE PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN EL BACHILLERATO	39
3.5	CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN	42
4	DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA	44
4.1	ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS	44
4.2	ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES	45
4.3	DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PROPIA DEL CENTRO PARA EL BACHILLERATO	45
4.4	CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR	47
4.5	DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO EN RELACIÓN CON LAS TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, LOS	

	MOMENTOS DE EVALUACIÓN, LOS AGENTES EVALUADORES Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	49
4.6	CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO	50
4.7	ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE	51
4.8	DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE	53
5	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR	55

1 METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL BACHILLERATO

El **bachillerato**, regulado en el capítulo IV del título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tras su modificación por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, es considerado en sus artículos 3.4 y 32.3 como una etapa educativa que forma parte, junto a la formación profesional de grado medio, las enseñanzas artísticas profesionales, tanto de música y de danza como de artes plásticas y diseño de grado medio, y las enseñanzas deportivas de grado medio, de la **educación secundaria postobligatoria**, que comprende dos cursos, sin perjuicio de su organización en tres cursos académicos en régimen ordinario, y que según su artículo 34.2 se organiza en materias comunes, de modalidad y optativas.

Además, en relación con la ordenación del Bachillerato, la nueva redacción de la ley establece cuatro modalidades: **Artes, Ciencias y Tecnología, General, y Humanidades y Ciencias Sociales**, y define asimismo las materias comunes para todas ellas.

El Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, y en su artículo 18.3 determina que las administraciones educativas establecerán, conforme a lo dispuesto en ese real decreto, el currículo del Bachillerato, del que formarán parte en todo caso las enseñanzas mínimas fijadas en el mismo, que requerirán el 60 por ciento de los horarios escolares para las comunidades autónomas que no tengan lengua cooficial.

El Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, fija, para esta comunidad, todos los extremos referidos a esta etapa educativa.

En la redacción de todas estas normas se define el bachillerato como **enseñanza postobligatoria de la educación secundaria**, con un **marcado carácter propedéutico**, cuya finalidad, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, es **proporcionar al alumnado la formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que le permita desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia**. Además, esta etapa deberá permitir al alumnado la **adquisición y logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional y capacitarle para el acceso a la educación superior**.

Los fines y principios que la ley establece para esta etapa se concretan en los descriptores operativos del **grado de adquisición de las competencias clave previsto al finalizar la etapa**, que se definen como continuación del Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Por otro lado, para cada una de las materias de la etapa **se fijan las competencias específicas** previstas, así como los **criterios de evaluación** y los **contenidos enunciados en forma de saberes básicos** para cada curso.

Además, con el fin de facilitar al profesorado su propia práctica, se propone una definición de situación de aprendizaje y se enuncian orientaciones para su diseño.

Los centros educativos deberán responder a las necesidades educativas concretas de su alumnado adoptando las medidas que permitan desarrollar su máximo potencial y que estén orientadas a la **consecución de los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias clave establecidas al término del bachillerato**.

Asimismo, la **metodología didáctica** empleada por el profesorado procurará un **rol activo y participativo del alumnado**, a través de materiales y recursos variados, mediante las adecuadas organizaciones espaciales y temporales, y que se concretará en el desarrollo y resolución de situaciones de aprendizaje problematizadas. También favorecerá la capacidad del alumnado para **aprender por sí mismo**, para **trabajar en equipo** y para **aplicar los métodos apropiados de investigación**.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, **la evaluación en esta etapa será continua y diferenciada por materias**. Además, en la Comunidad de Castilla y León, **la evaluación será criterial y orientadora**.

La **evaluación de los aprendizajes** del alumnado tendrá como referente último la **consecución de los objetivos** establecidos para la etapa y el **grado de adquisición de las competencias** previstas en los descriptores operativos.

El referente fundamental a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia, serán los criterios de evaluación.

La concreción en términos competenciales de estos fines y principios se recoge en el **Perfil de salida del alumnado al término del bachillerato**, en el que se identifican las competencias clave y el grado de desarrollo de las mismas previsto al finalizar la etapa.

En los siguientes epígrafes se detallan los objetivos del bachillerato y las competencias clave y los descriptores operativos que identifican el perfil de salida del alumnado al final de la etapa.

1.1 OBJETIVOS DEL BACHILLERATO

Los objetivos del bachillerato se definen como los **logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave**.

Dichos objetivos quedan establecidos en el articulado de tres normas de diferente rango:

- el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación,
- el artículo 7 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato y
- el artículo 6 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León,

de manera que el bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y

enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- j) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo y mejorándolo, y apreciando su valor y diversidad.
- k) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- l) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- m) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.
- n) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- o) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- p) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- q) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- r) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

1.2 COMPETENCIAS CLAVE Y DESCRIPTORES OPERATIVOS DEL BACHILLERATO

La Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las **competencias para el aprendizaje permanente** establece que la finalidad más importante de todo sistema educativo es lograr que los jóvenes alcancen su máximo desarrollo integral, en un contexto de igualdad de oportunidades, adquiriendo las competencias que les permitan desenvolverse con garantías en la sociedad global de las próximas décadas.

En consecuencia, **el bachillerato**, como enseñanza postobligatoria, representa la **continuidad en ese proceso de adquisición de las competencias clave** para el aprendizaje permanente.

Las **competencias clave** del bachillerato se definen como los **desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales.**

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud. Debe, asimismo, facilitar la adquisición y el logro de las competencias indispensables para su futuro formativo y profesional, y capacitarlo para el acceso a la educación superior.

Para cumplir estos fines, es preciso que **esta etapa contribuya a que el alumnado progrese en el grado de desarrollo de las competencias** que, de acuerdo con el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, debe haberse alcanzado al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria. Las competencias clave que se recogen en dicho Perfil de salida son las siguientes:

- a. **COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.**
- b. **COMPETENCIA PLURILINGÜE.**
- c. **COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA.**
- d. **COMPETENCIA DIGITAL.**
- e. **COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER.**
- f. **COMPETENCIA CIUDADANA.**
- g. **COMPETENCIA EMPRENDEDORA.**
- h. **COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES.**

Dado que **las competencias clave se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva a lo largo de toda la vida**, resulta necesario adecuar las mismas a ese otro momento del desarrollo personal, social y formativo del alumnado que supone el final del Bachillerato. Consecuentemente, **para cada una de las competencias clave, se definen un conjunto de descriptores operativos, que dan continuidad, profundizan y amplían los niveles de desempeño previstos al final de la enseñanza básica**, con el fin de adaptarlos a las necesidades y fines de esta etapa postobligatoria.

DESCRIPTORES OPERATIVOS DE LAS COMPETENCIAS CLAVE PARA BACHILLERATO

A continuación, **se definen cada una de las competencias clave y se enuncian los descriptores operativos del nivel de adquisición esperado al término del Bachillerato.** Para favorecer y explicitar la continuidad, la coherencia y la cohesión entre etapas, se incluyen también los descriptores operativos previstos para la enseñanza básica.

Es importante señalar que la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. **No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas materias** y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL)

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

DESCRIPTORES OPERATIVOS QUE DEFINEN EL PERFIL DE SALIDA	
<i>de dónde venimos...</i>	<i>a dónde vamos...</i>
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	BACHILLERATO
<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>	<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
CCL1	Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.
CCL2	Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3	Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en

	fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4	Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.	Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultural.
CCL5	Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

COMPETENCIA PLURILINGÜE (CP)

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

DESCRIPTORES OPERATIVOS QUE DEFINEN EL PERFIL DE SALIDA	
<i>de dónde venimos...</i>	<i>a dónde vamos...</i>
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	BACHILLERATO
<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>	<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
CP1 Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.	Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2 A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico	A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con

	individual.	el fin de comunicarse de manera eficaz.
CP3	Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.	Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

DESCRPTORES OPERATIVOS QUE DEFINEN EL PERFIL DE SALIDA		
	<i>de dónde venimos...</i>	<i>a dónde vamos...</i>
	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	BACHILLERATO
	<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>	<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
STEM1	Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.	Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2	Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica	Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y

	acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.	mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados.
STEM3	Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.	Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.
STEM4	Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.	Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos.) y aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5	Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.	Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.

COMPETENCIA DIGITAL (CD)

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

DESCRIPTORES OPERATIVOS QUE DEFINEN EL PERFIL DE SALIDA	
<i>de dónde venimos...</i>	<i>a dónde vamos...</i>
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	BACHILLERATO
<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>	<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>

CD1	Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.	Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.
CD2	Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.	Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento.
CD3	Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.	Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4	Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5	Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.	Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER (CPSAA)

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

DESCRIPTORES OPERATIVOS QUE DEFINEN EL PERFIL DE SALIDA		
	<i>de dónde venimos...</i> EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	<i>a dónde vamos...</i> BACHILLERATO
	<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>	<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
CPSAA1	Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.	CPSAA1.1 Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje.
		CPSAA1.2 Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida.
CPSAA2	Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.	Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.
CPSAA3	Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.	CPSAA3.1 Muestra sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia.
		CPSAA3.2 Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.
CPSAA4	Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.	Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.
CPSAA5	Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.	Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los diferentes campos del mismo para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese conocimiento, proponer ideas creativas y resolver problemas con autonomía.

COMPETENCIA CIUDADANA (CC)

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

DESCRIPTORES OPERATIVOS QUE DEFINEN EL PERFIL DE SALIDA		
<i>de dónde venimos...</i>	<i>a dónde vamos...</i>	
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	BACHILLERATO	
<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>	<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>	
CC1	<p>Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.</p>	<p>Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno.</p>
CC2	<p>Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.</p>	<p>Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución Española, los derechos humanos, y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.</p>
CC3	<p>Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.</p>	<p>Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres.</p>
CC4	<p>Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y</p>	<p>Analiza las relaciones de interdependencia y ecodependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y</p>

	ecosocialmente responsable.	ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático.
--	-----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

COMPETENCIA EMPRENDEDORA (CE)

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

DESCRIPTORES OPERATIVOS QUE DEFINEN EL PERFIL DE SALIDA		
	<i>de dónde venimos...</i> EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	<i>a dónde vamos...</i> BACHILLERATO
	<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>	<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
CE1	Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.	Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora.
CE2	Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.	Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.
CE3	Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para	Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona

	llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.	sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES (CCEC)

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

DESCRIPTORES OPERATIVOS QUE DEFINEN EL PERFIL DE SALIDA	
<i>de dónde venimos...</i>	<i>a dónde vamos...</i>
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	BACHILLERATO
<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>	<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
CCEC1 Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.	Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.
CCEC2 Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.
CCEC3 Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.	CCEC3.1 Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística.

		<p>CCEC3.2 Descubre la autoexpresión, a través de la interacción corporal y la experimentación con diferentes herramientas y lenguajes artísticos, enfrentándose a situaciones creativas con una actitud empática y colaborativa, y con autoestima, iniciativa e imaginación.</p>
<p>CCEC4</p>	<p>Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.</p>	<p>CCEC4.1 Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.</p>
		<p>CCEC4.2 Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.</p>

2 CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO

2.1 MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL BACHILLERATO

A falta de conocer cómo será la implantación del Bachillerato General, a fecha de hoy, en el IES Bergidum Flavium se imparten dos modalidades del bachillerato:

- **BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA y**
- **BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

A continuación, se detallan los mapas de relaciones competenciales de cada uno de los cursos que integran ambas modalidades de bachillerato. Para ello se establece el mapa de relaciones de **todas las materias que se ofertan** en cada uno de los cursos.

Este mapa pretende reflejar el **grado en el que cada competencia es trabajada en cada curso y modalidad**.

La casuística individual es enorme ya que la optatividad en el bachillerato es importante, lo que significa que existen numerosos itinerarios formativos diferentes en función de los intereses individuales. El mapa que aquí se ofrece incluye todo el repertorio de materias ofertadas en cada uno de los cursos y en cada una de las modalidades.

No obstante, a partir de estos mapas de relaciones competenciales por cursos, es fácil obtener el mapa para un caso concreto. A la hora de querer conocer la realidad de un estudiante en concreto, se deberá saber cuál es la combinación de materias cursadas en su caso.

Lengua Castellana y Literatura	Competencia Específica 1	1	1		1	1	1				1	1		1	1	1		1	1						13															
	Competencia Específica 2	1	1	1		1	1	1		1	1				1	1		1								13														
	Competencia Específica 3	1	1	1		1	1	1			1	1				1	1						1			12														
	Competencia Específica 4	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1			1	1		1								14														
	Competencia Específica 5	1	1	1		1	1	1			1	1				1	1									11														
	Competencia Específica 6	1	1	1		1					1	1	1	1		1	1		1	1						13														
	Competencia Específica 7	1	1	1		1					1	1		1										1	1	1	11													
	Competencia Específica 8	1	1	1		1		1			1	1			1		1							1	1	1	14													
	Competencia Específica 9	1	1	1	1		1		1	1			1	1		1	1							1			12													
	Competencia Específica 10	1			1		1				1	1		1	1		1	1	1		1						12													
Lengua Extranjera	Competencia Específica 1	1	1	1		1	1	1		1	1		1		1											10														
	Competencia Específica 2	1			1	1	1	1		1	1	1	1		1		1	1	1					1	1	1	17													
	Competencia Específica 3	1			1	1	1	1				1			1												8													
	Competencia Específica 4	1			1	1	1	1	1			1		1	1			1		1	1						12													
	Competencia Específica 5	1	1			1	1	1				1		1													8													
	Competencia Específica 6			1	1		1							1				1							1		6													
Matemáticas	Competencia Específica 1	1					1	1	1		1	1		1	1								1			9														
	Competencia Específica 2						1	1			1				1			1					1			6														
	Competencia Específica 3	1					1	1			1	1	1	1									1			8														
	Competencia Específica 4						1	1	1		1	1	1										1			7														
	Competencia Específica 5						1	1			1	1											1			5														
	Competencia Específica 6						1	1			1				1			1		1	1	1				8														
	Competencia Específica 7	1						1			1	1		1									1			8														
	Competencia Específica 8	1	1			1		1	1			1												1		7														
	Competencia Específica 9						1			1				1	1	1	1		1	1		1				9														
Psicología	Competencia Específica 1	1	1			1		1	1	1	1			1	1	1										9														
	Competencia Específica 2	1							1	1					1	1	1									6														
	Competencia Específica 3	1	1					1			1	1			1											7														
	Competencia Específica 4	1	1											1			1	1	1							6														
	Competencia Específica 5		1					1	1	1				1	1											6														
	Competencia Específica 6	1	1								1						1			1		1				7														
Química	Competencia Específica 1				1		1	1	1	1													1			6														
	Competencia Específica 2	1	1					1				1											1			6														
	Competencia Específica 3	1			1					1					1									1		5														
	Competencia Específica 4	1						1	1			1				1	1						1	1		8														
	Competencia Específica 5					1		1	1	1		1	1	1	1											8														
	Competencia Específica 6								1						1								1			3														
Segunda Lengua Extranjera	Competencia Específica 1	1	1	1		1	1	1		1	1	1	1		1											10														
	Competencia Específica 2	1			1	1	1	1		1	1	1	1	1		1		1	1	1				1	1	1	17													
	Competencia Específica 3	1			1	1	1	1			1			1				1								8														
	Competencia Específica 4	1			1	1	1	1	1			1		1	1				1		1	1				12														
	Competencia Específica 5	1	1				1	1	1			1		1												8														
	Competencia Específica 6			1	1			1						1					1				1			6														
Tecnología e Ingeniería	Competencia Específica 1	1	1				1	1	1	1	1	1	1	1		1							1	1	1	15														
	Competencia Específica 2							1	1	1	1	1	1	1		1			1		1	1			1	12														
	Competencia Específica 3	1	1				1	1	1	1	1	1	1	1				1					1	1	1	16														
	Competencia Específica 4							1	1	1	1	1	1	1	1	1		1					1			12														
	Competencia Específica 5							1	1	1		1	1	1	1	1								1		11														
	Competencia Específica 6			1				1	1	1	1	1	1	1	1		1						1	1	1	1	14													
Tecnologías de la Información y la Comunicación	Competencia Específica 1	1	1					1	1	1	1	1	1	1	1	1							1	1	1	19														
	Competencia Específica 2	1			1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					22														
	Competencia Específica 3							1	1	1	1	1	1	1	1	1							1	1	1	15														
	Vinculaciones por Descripción: Vinculaciones por Competencia:	46	46	38	12	22	19	28	19	46	44	23	38	16	36	35	46	13	20	24	8	10	22	12	46	28	30	18	36	17	20	9	36	28	13	9	17	7	14	951
		164		66			167					150					150					101			65			88												

2.2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE DICHAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO A PARTIR DE LOS MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES

A continuación, se analiza de qué manera contribuyen las diferentes asignaturas en cada uno de los cursos de las dos modalidades de Bachillerato impartidas en el centro, al desarrollo de las diferentes competencias y, en base a ello, se proponen algunas medidas para intentar incrementar el logro en aquellas competencias menos trabajadas a través de las asignaturas del curso.

Para realizar el análisis se han utilizado los valores totales de las vinculaciones por cada uno de los descriptores operativos y los valores totales de vinculaciones por cada una de las competencias.

A continuación, se ha tomado el número total de vinculaciones de cada curso y, en base a él, se ha calculado cuál sería el número de vinculaciones que correspondería a cada uno de los 38 descriptores y subdescriptores operativos, si todos se trabajasen con idéntica intensidad, es decir, si cada uno de ellos fuera equicontribuyente al total de vinculaciones del curso. Bajo esta suposición, se ha calculado también, cuál sería el total de vinculaciones correspondiente a cada competencia.

Una vez tenemos este valor, obtenido con la premisa de la equicontribución de todos los descriptores y subdescriptores operativos, se compara con el valor real de vinculaciones de cada competencia y se señala en **color verde** si la diferencia es positiva para el valor real y en **color rojo** si la diferencia es negativa para el valor real.

A la hora de plantear propuestas referidas a las diferentes competencias se van a utilizar los acrónimos de las mismas, es decir: CCL, CP, STEM, CD, CPSAA, CC, CE y CCEC.

1^{er} CURSO DEL BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Descriptores	Vinculaciones por Descriptores	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					Vinculaciones Baccato Curriculo			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1		CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Vinculaciones por Descriptores		45	41	35	9	34	20	25	17	49	41	27	31	20	34	38	47	14	15	22	19	16	26	15	44	37	22	15	40	25	31	21	36	24	8	12	21	8	15	999
Vinculaciones por Competencia		164					62			168					148					179					102				88			88								
Nº DE VINCULACIONES EQUICONTRIBUYENTES		131					79			131					131					184					105				79			158								
DIFERENCIA ENTRE VINCULACIONES REALES Y VINCULACIONES EQUICONTRIBUYENTES		33					-17			37					17					-5					-3				9			-70								

En este primer curso del bachillerato de Ciencias y Tecnología se observa que, tanto la CCL, como la STEM están trabajadas a través de un mayor número de criterios de evaluación de las asignaturas, que los que les corresponderían de manera equidistribuida.

En el caso contrario se encuentra la CP y, destaca de manera muy llamativa, la CCEC que posee 70 vinculaciones menos que las que le corresponderían en situación de equidad.

Por tanto, en este primer de curso del bachillerato de Ciencias y Tecnología se deberá tener en cuenta que **se deben reforzar tanto la CP, como especialmente la CCEC** a través, por ejemplo,

del programa de Auxiliar de Conservación, la primera, y a través de actividades complementarias de carácter cultural y artístico, la segunda.

1^{er} CURSO DEL BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Derecho Curricular	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					Vinculaciones Derecho Curricular			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1		CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Vinculaciones por Descriptor:	49	41	37	16	33	15	27	21	37	25	13	12	11	32	32	38	7	9	21	19	9	28	10	37	28	30	23	46	20	25	13	22	32	16	13	16	8	11	883
Vinculaciones por Competencia:	176					64			98					118					152					119				60			96								
Nº DE VINCULACIONES EQUICONTIBUYENTES	116					70			116					116					163					93				70			139								
DIFERENCIA ENTRE VINCULACIONES REALES Y VINCULACIONES EQUICONTIBUYENTES	60					-6			-18					2					-11					26				-10			-43								

En el caso del primer curso del bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales se observa que, tanto la CCL, como la CC están trabajadas a través de un mayor número de criterios de evaluación de las asignaturas, que los que les corresponderían de manera equidistribuida.

En el caso contrario se encuentra la STEM, la CPSAA y la CE, pero es la CCEC la que destaca de manera llamativa: posee 43 vinculaciones menos que las que le corresponderían en situación de equidad.

Por tanto, en este primer de curso del bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales se deberá tener en cuenta que **se deben reforzar algo las competencias STEM, CPSAA y CE, pero, especialmente, la CCEC** a través, por ejemplo, a través de actividades complementarias de carácter cultural y artístico.

Las Programaciones Didácticas deben tener en cuenta estas circunstancias a la hora de programar sus actividades complementarias y extraescolares.

2^o CURSO DEL BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Derecho Curricular	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					Vinculaciones Derecho Curricular			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1		CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Vinculaciones por Descriptor:	46	46	38	12	22	19	28	19	46	44	23	38	16	36	35	46	13	20	24	8	10	22	12	46	28	30	18	36	17	20	9	36	28	13	9	17	7	14	951
Vinculaciones por Competencia:	164					66			167					150					150					101				65			88								
Nº DE VINCULACIONES EQUICONTIBUYENTES	125					75			125					125					175					100				75			150								
DIFERENCIA ENTRE VINCULACIONES REALES Y VINCULACIONES EQUICONTIBUYENTES	39					-9			42					25					-25					1				-10			-62								

En el segundo curso del bachillerato de Ciencias y Tecnología aparecen claramente tratadas por encima del hipotético nivel de la equidad entre competencias, la CCL, la STEM y la CD.

Aparecen infratrabajadas la CPSAA y la CCEC con 25 y 62 vinculaciones menos, respectivamente, respecto a la equidistribución.

Deben reforzarse, por tanto, **tanto la CPSAA, como especialmente la CCEC** y para ello, las Programaciones Didácticas deben tener en cuenta estas circunstancias a la hora de programar sus actividades complementarias y extraescolares.

2º CURSO DEL BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Decreto Curricular	Vinculaciones por Descriptor	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					Vinculaciones Decreto Curricular			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1		CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
0		48	38	38	14	22	13	27	20	38	27	11	24	8	39	31	40	8	9	24	13	6	29	9	44	24	41	28	45	17	25	9	30	40	23	9	20	8	11	910
	Vinculaciones por Competencia:	160					60			108					127					149					131				64			111								
	Nº DE VINCULACIONES EQUICONTIBUYENTES	120					72			120					120					168					96				72			144								
	DIFERENCIA ENTRE VINCULACIONES REALES Y VINCULACIONES EQUICONTIBUYENTES	40					-12			-12					7					-19					35				-8			-33								

En el segundo curso del bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, la CCL sigue por encima de su hipotético valor de equidad, y a ella se une la CC, con 40 y 35 vinculaciones, respectivamente por encima de ese hipotético valor.

En cambio, aparecen con un menor número de vinculaciones la CP, la STEM, la CPSAA y, especialmente, desviada la CCEC (33 vinculaciones menos).

Parece especialmente necesario, una vez más, **reforzar la CCEC**.

Para ello, las Programaciones Didácticas deben tener en cuenta esta circunstancia a la hora de programar sus actividades complementarias y extraescolares.

A modo de resumen, se podría decir que en el Bachillerato se trabajan adecuadamente, a través de las asignaturas que componen la oferta educativa del IES Bergidum Flavium, las siguientes competencias: **CCL, STEM** (en la modalidad de Ciencias y Tecnología), **CD** y **CC**.

En cambio, parece que deben reforzarse a través de la programación de actividades complementarias y extraescolares, recogidas en las Programaciones Didácticas, las siguientes competencias: **CP, CPSAA, CE** y **CCEC**.

2.3 ACTUACIONES GENERALES VINCULADAS A LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO, Y SU CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

ACTUACIONES, ACTIVIDADES, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo	
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	1	1	1		1							1		1	1	1	1		1	1	1	1	1		1	1	1	1		1	1	1	1	23		
PROGRAMA DE BILINGÜISMO	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1		1	1	1	1				1	1	1	25	
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL IDIOMA GALLEGO	1	1	1	1	1	1	1	1			1			1	1	1	1		1	1	1	1	1		1	1	1	1		1	1	1	1	29		
PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA	1	1	1	1	1	1	1	1						1		1								1								1		1	13	
PIE EFFA	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	33	
PLAN CODICE TIC	1	1	1		1					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25
SENDERISMO	1				1							1	1						1					1			1				1		1	1	11	
CONCURSO LITERARIO	1	1	1	1	1									1	1		1											1	1	1	1	1	1	1	15	
FESTIVAL ANUAL DE MÚSICA Y TEATRO	1	1	1	1	1	1	1	1						1					1	1	1	1	1	1		1			1	1	1	1	1	21		
CONCURSO DE CORTOS	1	1	1			1	1								1		1			1	1											1	1	1	11	
CONCURSOS DE FOTOGRAFÍA		1									1			1	1	1	1	1					1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	
AUXILIAR DE CONVERSACIÓN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	30	
TALLERES DE AJEDREZ	1				1	1		1	1					1		1								1	1	1									10	
BICIS PARA EDUCAR	1	1	1		1	1		1			1		1		1	1		1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	26	
SEMANA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA	1	1	1	1	1	1	1	1						1		1	1		1		1	1	1		1									16		
INTERVENCIONES ARTÍSTICAS - DECORACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO	1	1	1	1	1						1			1		1				1			1	1	1		1		1	1	1	1	1	1	19	
AULAS ECOLÓGICAS	1	1	1		1	1		1			1		1		1	1		1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	26	
VOLUNTARIADO ESTUDIANTIL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	31	
GRADUACIÓN DE BACHILLERATO					1										1	1	1	1	1				1	1				1				1	1	1	11	
EDUCACIÓN FÍSICA EN LA CALLE	1				1													1	1	1				1											8	
BLOG DE CENTRO	1	1	1		1										1	1													1	1	1	1	1	1	12	
<i>Vinculaciones por Descriptor:</i>	19	17	16	9	19	12	9	11	6	6	9	6	10	15	10	17	15	7	14	11	13	10	11	14	11	14	10	11	7	15	15	10	18	17	409	
<i>Vinculaciones por Competencia:</i>	80					32			37					64					59					49				33			60					

2.5 DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

A pesar de que ni la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tras su modificación por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, ni el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, ni el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, establecen ningún repertorio para los contenidos transversales que deben ser tratados en la etapa del Bachillerato, si indican que desde las diferentes asignaturas se deberán tratar contenidos de carácter transversal.

Por tanto, en esta Propuesta Curricular se plantean aquellos contenidos transversales que deberán ser objeto de tratamiento en las diferentes Programaciones Didácticas en las materias del Bachillerato:

- **EDUCACIÓN PARA LA PAZ**
- **EDUCACIÓN PARA AFRONTAR EL RETO CLIMÁTICO**
- **RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS**
- **IGUALDAD DE GÉNERO**
- **EDUCACIÓN EMOCIONAL Y EN VALORES**
- **EDUCACIÓN PARA EL CONSUMO RESPONSABLE**
- **EDUCACIÓN PARA LA SALUD, INCLUIDA LA AFECTIVO- SEXUAL**

Con independencia de que el currículo de muchas materias incluya, de manera explícita o implícita, muchos de estos contenidos transversales y, al margen de que en la labor docente de todo el profesorado se hace constante incidencia sobre ellos, existen dos vías dependientes de la organización y del funcionamiento del centro que inciden de manera intensa y específica en el tratamiento de los contenidos transversales. Son el PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL y el programa de ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

El **PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**, que forma parte del Proyecto Educativo de Centro, detalla, para cada nivel educativo, un conjunto de actividades a desarrollar en las sesiones de tutoría.

En el caso del Bachillerato, al no existir una hora específica semanal para la acción tutorial, resulta más difícil encajar estas actividades en el horario del alumnado. No obstante, el Plan de Acción Tutorial organiza, a lo largo del curso, una serie de actividades para los estudiantes del Bachillerato que inciden en los contenidos transversales y que deben llevarse a cabo en horas correspondientes a asignaturas.

El **PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES** por su parte, además de recoger todas las actividades programadas por los departamentos, incluye otra serie de actividades de centro que también inciden de manera directa sobre muchos de los contenidos transversales.

Son ejemplo de ello, las actividades organizadas con motivo del Día contra la Violencia de Género, del Día de la Mujer, del Día de la Paz, del Día Mundial del Medio Ambiente, etc.

Además, dentro de este programa existe una línea, que se lleva desarrollando desde hace varios años, que hemos denominado “Gestos por el Planeta”, a través de la cual se pretende trabajar específicamente la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible.

DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO

	CONCURSO DE CORTOS	CONCURSO DE FOTOGRAFÍA	SENDERISMO	25 NOV. ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	21 SEPT. DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ.	PROGRAMAS DE HIGIENE BUCODENTAL.	ALUMNOS MEDIADORES.	DESAYUNOS SALUDABLES.	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	AULAS ECOLÓGICAS	JUEGOS TRADICIONALES	FESTIVAL DE NAVIDAD	TALLERES DE FRUTAS
EDUCACIÓN PARA LA SALUD			X			X		X	X		X		X
IGUALDAD DE GÉNERO	X		X	X	X		X		X		X	X	
EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	X		X	X	X		X		X	X	X	X	
FOMENTO DE LA CREATIVIDAD	X	X										X	
EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL	X	X	X						X	X			X
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	X	X			X							X	
EDUCACIÓN PARA LA PAZ	X				X		X		X		X	X	
TRANSMISIÓN DE VALORES Y TRADICIONES DE CASTILLA Y LEÓN			X					X	X		X	X	
USO SEGURO Y RESPONSABLE DE LAS TIC	X	X			X				X			X	

3 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO

En lo referente a la **promoción** en la etapa de bachillerato se atenderá a lo regulado en el **artículo 21 del Real Decreto 243/2022**, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

En este sentido, lo establecido se puede resumir como sigue:

1. Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato **cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.**
2. Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, deberá matricularse en segundo curso de **las materias no superadas de primero**, que tendrán la consideración de **materias pendientes.**
3. Los centros educativos organizarán las **actividades de recuperación** y evaluación de las **materias pendientes.**
4. El alumnado que al término del segundo curso de bachillerato tuviera evaluación negativa en alguna materia, podrá matricularse de las mismas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, pudiendo optar, si así lo considera, por repetir el curso completo.

El **artículo 33** del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León establece que, para determinar la **obtención del título de Bachiller** por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

De esta manera, en relación con la titulación del alumnado, para obtener el **título de Bachiller** será necesaria la **evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.**

Excepcionalmente, el equipo docente **podrá decidir la obtención del título de Bachiller** por un alumno o alumna que **haya superado todas las materias salvo una**, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna **ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.**
- b) Que **no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada** por parte del alumno o alumna en la materia.
- c) Que el alumno o alumna se **haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.**
- d) Que la **media aritmética** de las calificaciones obtenidas **en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.** En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Por lo tanto, en el caso de que el alumno supere todas las materias el procedimiento es sencillo y directo, automáticamente obtendrá el título de bachiller. Sin embargo, cuando el alumno o la alumna tenga evaluación negativa en una única materia, ya sea de primer o segundo curso, el equipo docente deberá valorar, en base al cumplimiento de las cuatro condiciones anteriores, si ese estudiante debe o no titular.

3.1 VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL BACHILLERATO CON LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS DE LAS COMPETENCIAS CLAVE EN LA ETAPA

Según el **artículo 7.3** del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las **competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados**.

Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos del bachillerato y el perfil de salida es el que se fija en el Anexo I del citado decreto y es el que se muestra a continuación:

VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA EN BACHILLERATO

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
<i>Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.</i>	X				X		X									X				X					X	X	X		X				X						
<i>Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.</i>					X		X									X		X	X	X	X				X	X	X		X					X					
<i>Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.</i>	X				X															X	X	X			X	X	X								X				
<i>Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.</i>			X	X											X			X	X							X			X	X									
<i>Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.</i>	X		X		X							X																											
<i>Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras</i>						X	X	X				X																											
<i>Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.</i>			X							X	X		X	X	X	X	X						X												X		X		
<i>Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.</i>	X	X					X		X	X	X		X						X						X	X	X	X	X				X	X					
<i>Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.</i>	X	X						X	X	X	X		X		X				X					X					X	X									
<i>Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.</i>									X	X	X	X	X	X	X	X	X										X	X											
<i>Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.</i>									X	X		X		X				X	X					X				X	X	X				X	X	X	X	X	

<i>Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural</i>	X			X						X										X			X	X	X	X	X	X
<i>Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.</i>								X		X				X	X	X										X		
<i>Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.</i>										X					X				X	X								
<i>Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.</i>								X	X	X			X	X		X		X	X	X	X							
<i>Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.</i>			X															X	X	X				X	X			
<i>Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo y mejorándolo, y apreciando su valor y diversidad.</i>									X											X	X	X				X		
<i>Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.</i>		X		X					X	X	X				X													

3.2 MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL BACHILLERATO

Los mapas de relaciones criterioales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en el anexo I de las indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo del primer curso de bachillerato en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023. Además, el mapa de relaciones criterioales de la materia Religión para primer curso, es el siguiente:

Mapa de Relaciones 1º BACH		Competencia en Comunicación					Competencia Plurilingüe					Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1													1																					
		Criterio Evaluación 1.2		1																																	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1			1													1										1									
		Criterio Evaluación 2.2				1																															
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1																																		
		Criterio Evaluación 3.2					1																														
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1																															
		Criterio Evaluación 4.2																																			
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1																																		
		Criterio Evaluación 5.2	1																																		
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1																																	
		Criterio Evaluación 6.2			1																																
Vinculaciones Criterios-Descriptorios		4	2	2	1	2	0	0	2	0	0	1	1	2	3	1	2	2	0	2	2	3	2	2	3	1	1	2	2	2	2	3	1	3	2	3	
Vinculaciones Criterios-Competencia Clave		11					2					4					8					16					6				6			14			

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterioales, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro en esta etapa es la siguiente:

MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Mapa de Relaciones Criteriales 2º BACH BCT		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe					Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Vinculaciones Criterios-Descriptorios 1BCT		87	87	66	21	52	34	48	31	97	99	51	65	38	57	74	93	19	23	41	33	30	39	24	73	66	35	25	67	36	56	33	68	39	10	21	33	9	22
Vinculaciones Criterios-Descriptorios 2BCT		81	77	61	24	37	35	41	29	86	96	42	73	24	60	60	87	16	33	39	14	11	44	17	74	50	45	28	62	24	30	15	61	46	17	19	33	16	24
Vinculaciones Criterios-Competencia Clave		593					218					671					522					555					322				263			289					

MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Mapa de Relaciones Criteriales 2º BACH BHC		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe					Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Vinculaciones Criterios-Descriptorios 1BHC		110	87	68	36	55	31	64	41	78	55	22	19	22	53	60	74	11	9	44	36	15	46	19	63	52	52	47	90	26	43	20	39	59	27	23	28	10	19
Vinculaciones Criterios-Descriptorios 2BHC		93	70	67	32	38	26	54	35	70	41	19	34	11	71	54	71	12	15	47	19	7	51	13	72	39	63	47	80	23	33	11	53	67	32	21	34	15	21
Vinculaciones Criterios-Competencia Clave		656					251					371					430					523					428				199			356					

3.3 ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS

Para la toma de una decisión en relación con la **asignación del “peso”** que ha de darse a cada uno de los criterios de evaluación que contribuyen al logro de los descriptores operativos que, a su vez, conforman las competencias clave, la cuestión fue debatida en cada uno de los **Departamentos de Coordinación Didáctica** y, fue, finalmente, en el seno de la **Comisión de Coordinación Pedagógica** donde se adoptaron los acuerdos que a continuación se exponen.

El debate comenzó al comienzo del curso 2022-2023. En esa primera fase se valoró el mecanismo para la asignación del peso de los diferentes criterios de evaluación de cada una de las materias de manera teórica, llegándose inicialmente a una propuesta que consistía en que los **todos los criterios de evaluación**, con independencia de la carga horaria de cada materia, iban a tener **idéntico peso** a la hora de calificar los descriptores operativos de cada una de las competencias clave. Dicho de otro modo, en este primer cálculo se utilizaría una **media aritmética**.

Respecto al segundo proceso de cálculo, el que califica cada competencia a partir de las calificaciones de los descriptores operativos en el que se desglosa, se adoptó el acuerdo de que la contribución de cada uno de ellos tendría un valor proporcional al número de vinculaciones. Es decir en este segundo proceso de cálculo se utilizaría una **media ponderada**.



A finales de febrero se publicó la INSTRUCCIÓN por la que se establecían orientaciones para la evaluación y promoción en el curso académico 2022-2023. Esa instrucción iba acompañada de unas **hojas de cálculo para la evaluación final** que consistían en unas hojas Excel preparadas para aplicar los criterios establecidos en cada centro para la calificación de las competencias clave. Estas hojas de cálculo, que no son de uso obligatorio, agilizan y facilitan la calificación de las competencias.

Aprovechando ese instrumento calificador, se planteó al Claustro de profesores realizar un ensayo con las calificaciones de la segunda evaluación para ver el resultado en la calificación de las competencias.

Ese ensayo se reflejó en una calificación de competencias que, ya a primera vista, manifestaba una **disonancia entre la calificación de las materias y la de las competencias**, aun teniendo en cuenta que, son todas las materias, las que contribuyen al logro de cada competencia.

Tras ese primer análisis, se plantearon diferentes opciones para que el ajuste entre calificación de materias y calificación de competencias guardara una mejor sintonía. Entre ellas el redondeo al entero inferior de las calificaciones obtenidas en las competencias.

En una nueva ronda de debate en los Departamentos de Coordinación Didáctica, se sometieron a la opinión del profesorado 3 opciones para el cálculo de la calificación de las competencias:

- OPCIÓN 1: la inicialmente propuesta a principio de curso, es decir, primer cálculo a través de **media aritmética** y el segundo a través de **media ponderada** en función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo.
- OPCIÓN 2: a partir de los resultados obtenidos en la opción 1, se realizaría un **redondeo al entero inferior**, es decir, que únicamente se obtendrá una calificación de 5, por ejemplo, si el cálculo arroja un valor de 5 o más, pero un 4,9 será un 4.
- OPCIÓN 3: la propuesta recomendada por la Consejería de Educación, en las hojas de cálculo, que plantea que el primer cálculo se realice a través de una **media ponderada**, en función de la carga horaria de cada materia, y el segundo, también, a través de **media ponderada**, en función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo.

En la reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica del 24 de mayo de 2023 se decidió, por mayoría de votos, que se debía adoptar la **OPCIÓN 3**, ya que era esta, la que mejor ajuste reflejaba entre la calificación de las materias y la de las competencias.



Eso sí, también se acordó que, en las sesiones de evaluación se prestará especial atención a aquellas competencias calificadas con un **5 rojo**, que implica que ese valor está obtenido por redondeo al alza de un valor inferior a 5. Para ello, los tutores, previamente, a la sesión de evaluación prepararan un estadillo con las calificaciones de las competencias de su grupo de alumnos, en el que **se resalten esas competencias redondeadas al 5** de cara a facilitar su deliberación en la sesión de evaluación.

3.4 CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y DE PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN EL BACHILLERATO

Los criterios para la promoción y para la permanencia del alumnado en el bachillerato, están recogidos en las siguientes normas:

- **Real Decreto 243/2022**, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, **artículo 21**
 - Artículo 21.1 *“Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes. Los centros educativos deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes en el marco organizativo que establezcan las administraciones educativas.”*
- **Decreto 40/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, **artículo 32**
 - Artículo 32.2 *“Promocionarán de primero a segundo curso los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.”*
 - Artículo 32.3 *“Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, deberá matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes.”*
 - Artículo 32.5 *“El alumnado que al término del segundo curso de bachillerato tuviera evaluación negativa en alguna materia, podrá matricularse de las mismas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, pudiendo optar, si así lo considera, por repetir el curso completo.”*
- **INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023**, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2022-2023, **Octavo**
 - Octavo.1 *“En lo referente a la promoción del alumnado de primero de bachillerato, se aplicará lo regulado en el artículo 32 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.”*
 - Octavo.2 *“Los centros educativos incorporarán a la propuesta curricular lo regulado en el artículo 32.2 del citado Decreto.”*

En base a lo establecido en las normas citadas, se detallan los criterios a tener en cuenta para la promoción y la permanencia del alumnado en el bachillerato:

1. Promocionarán de primero a segundo curso de bachillerato quienes **hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo**.
2. La promoción del alumnado que **supere todas las materias** será adoptada en la sesión de **evaluación final ordinaria del curso**.
3. La promoción del alumnado que pasará a segundo curso **con una o dos materias pendientes** será adoptada en la sesión de **evaluación final extraordinaria del curso**.
4. Quien promocione sin haber superado todas las materias, deberá matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de **materias pendientes**.
5. El alumnado que al término del segundo curso de bachillerato tuviera evaluación negativa en alguna materia, podrá matricularse de las mismas **sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, pudiendo optar**, si así lo considera, **por repetir el curso completo**.

3.5 CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN

Los criterios para la titulación del alumnado en el bachillerato, están recogidos en las siguientes normas:

- **LEY ORGÁNICA 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación, **artículo 37**
Artículo 37.1. *“Los alumnos que cursen satisfactoriamente el bachillerato en cualquiera de sus modalidades recibirán el título de Bachiller, que tendrá efectos laborales y académicos. Para obtener el título será necesaria la **evaluación positiva en todas las materias** de los dos cursos de bachillerato.”*
- **Real Decreto 984/2021**, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, **art. 21**
- **Real Decreto 243/2022**, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, **artículo 21**
- **Decreto 40/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, **artículo 33**

En este sentido, lo establecido en todas esas normas se puede resumir como sigue:

1. El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.
2. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la **evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato**.
3. **Excepcionalmente**, el equipo docente **podrá decidir la obtención del título de Bachiller** por un alumno o alumna que **haya superado todas las materias salvo una**, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:
 - a. Que **el equipo docente considere** que el alumno o la alumna **ha alcanzado los objetivos y competencias** vinculados a ese título.
 - b. Que **no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada** por parte del alumno o alumna en la materia.
 - c. Que el alumno o la alumna **se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación**, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
 - d. Que la **media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco**. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.
4. Las decisiones relativas a la obtención del título de Bachiller, serán **adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno**, en la sesión de evaluación final extraordinaria del curso. La adopción de esta decisión será **por consenso**, y **si no fuera posible por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno**.

Si el número de profesores implicados en la toma de la decisión fuera par y no se lograra mayoría en ninguno de los dos sentidos, el **voto del tutor o de la tutora** tendrá valor de **voto de calidad**.

5. El **título de Bachiller** será único y se expedirá con **expresión de la modalidad** cursada y de la **nota media** obtenida. Esta se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas, redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide el título y, en su caso, la materia de Religión.

4 DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA

4.1 ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS

En relación con los criterios de evaluación y con los contenidos, según se recoge en el apartado 6.2 y en los apartados 8.3 y 8.4 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, el profesorado debe llevar a cabo tres tareas:

- (1) Desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro, ya que estos permitirán concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios.
- (2) Desglosar los contenidos de las materias en unidades concretas de trabajo, pudiendo, igualmente, ampliarlos.
- (3) Vincular los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

ORIENTACIONES

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:

- ✓ Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
- ✓ Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- ✓ Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:

- ✓ Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- ✓ Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
- ✓ Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

- ✓ Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- ✓ Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- ✓ Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

4.2 ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES

Tal y como se determina en los apartados 1 y 2 del artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, en todas las materias se trabajarán:

- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable.
- Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
- Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.

Y se desarrollarán:

- Actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura.
- Actividades que fomenten destrezas para una correcta expresión escrita.

ORIENTACIONES

- ✓ La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla.
- ✓ Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia.
- ✓ Se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.
- ✓ El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- ✓ El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- ✓ La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

4.3 DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PROPIA DEL CENTRO PARA EL BACHILLERATO

En el artículo 11 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, se fijan los **principios pedagógicos** para la etapa.

Seguidamente, y como concreción de los principios pedagógicos, en el artículo 12, se alude a los **principios metodológicos** de la etapa, que se fijan en su Anexo II y que deben guiar a los docentes en la selección de metodologías que integren estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, y recursos y materiales de desarrollo curricular adecuados, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los contenidos y alcanzar los aprendizajes esenciales.

Los **métodos pedagógicos** utilizados por el profesorado se justarán a los siguientes principios:

- ✓ Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- ✓ La metodología didáctica debe estar fundamentada en principios básicos del aprendizaje por competencias.
- ✓ Desde todas las materias se tendrá en cuenta la diversidad del alumnado y se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- ✓ Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- ✓ Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- ✓ Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- ✓ Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.
- ✓ Se favorecerá un aprendizaje contextualizado, que implique la participación de la comunidad educativa y el establecimiento de una comunicación activa con el contexto social, cultural y profesional.
- ✓ El proceso de aprendizaje favorecerá la capacidad del alumnado para aprender por sí mismos y la autonomía personal. En este sentido, se potenciará la resiliencia, la capacidad de adaptación, aprendiendo a afrontar situaciones de frustración, desarrollando la confianza en sí mismo, la gestión emocional, la escucha activa y el respeto de distintos puntos de vista o creencias de los demás.
- ✓ El trabajo en equipo y la colaboración serán principios esenciales del aprendizaje. Del mismo modo, tendrá especial trascendencia el trabajo en equipo del profesorado que garantice la coordinación entre los docentes de la misma etapa y facilite el aprendizaje interdisciplinar, así como la coordinación con los docentes de la etapa educativa anterior, favoreciendo la continuidad del proceso educativo del alumnado y una transición positiva.

En cuanto a los **estilos de enseñanza**, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente...

- ✓ Se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.
- ✓ El docente deberá plantear tareas y actividades que fomenten la motivación e implicación del alumnado.
- ✓ El profesorado potenciará la realización de tareas cuya resolución suponga un reto y un desafío intelectual para el alumnado, de manera que permitan movilizar su potencial cognitivo, incrementar su autonomía y la consideración positiva frente al esfuerzo.

En cuanto a las técnicas y estrategias metodológicas a emplear por el profesorado...

- ✓ Se adaptarán a las diferentes capacidad y estilos de aprendizaje del alumnado.
- ✓ Deberán promover la motivación. Se optará por aquellas que convierten al alumnado en protagonista del proceso de aprendizaje.

- ✓ Deberán potenciar la interacción entre los estudiantes, ayudando a generar un ambiente favorable dentro del aula que favorezca las estructuras de aprendizaje cooperativo, en las que, a través de la resolución conjunta de tareas, los miembros del grupo compartan y construyan el conocimiento mediante el intercambio de ideas.
- ✓ Deberán contribuir a que el alumnado transmita lo aprendido, como medio para favorecer la funcionalidad del aprendizaje adquirido.
- ✓ Se potenciará la participación activa del alumnado y el desarrollo de competencias con sistemas de trabajo como: búsqueda de información, planificación previa, elaboración de hipótesis, tarea investigadora, la experimentación o la capacidad de síntesis para transmitir conclusiones.

Entre la variedad de técnicas susceptibles de ser empleadas por los docentes se encuentran algunas como la técnica de la discusión o el debate, el estudio de casos, la investigación, el descubrimiento, el estudio dirigido, la técnica de laboratorio o la representación de roles

4.4 CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR

Se entiende por material de desarrollo curricular el producto diseñado y elaborado con una clara finalidad educativa. El libro de texto es considerado un material de desarrollo curricular.

Se entiende por recurso de desarrollo curricular la herramienta o instrumento al que se le ha dotado de contenido y valor educativo, aunque esta no fuera su finalidad original, y que es utilizado por docentes y alumnos durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje.

Existen también diferencias en cuanto a quién decide cuáles adoptar y quién establece los criterios para su selección:

Respecto a los materiales de desarrollo curricular:

- Los criterios se fijan en la propuesta curricular (criterios establecidos en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo)
- La elección de los materiales les corresponde a los órganos de coordinación docente, teniendo en cuenta los criterios fijados en la propuesta curricular.

Respecto de los recursos de desarrollo curricular:

- Los criterios se fijan en la propuesta curricular (criterios establecidos en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo) y serán establecidos por los órganos de coordinación docente.
- La elección de los recursos les corresponde a los profesores, teniendo en cuenta los criterios fijados en la propuesta curricular.

CRITERIOS A TENER EN CUENTA

La selección de los **materiales de desarrollo curricular** se ajustará a los siguientes criterios:

- ✓ Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.

- ✓ Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- ✓ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- ✓ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- ✓ Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- ✓ Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- ✓ Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro años escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el periodo de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- ✓ Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- ✓ Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- ✓ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- ✓ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- ✓ Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- ✓ Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- ✓ Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- ✓ Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- ✓ Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

Se hará uso, por tanto, de material tanto tradicional como innovador, en diferentes soportes, tales como materiales impresos (murales, libros, prensa, diccionarios...), audiovisuales, multimedia e informáticos. El avance tecnológico de la sociedad actual justificará el carácter

imprescindible de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) tanto en lo que se refiere al equipamiento (ordenadores, tabletas, pizarra digital, panel interactivo, dispositivos personales...) como a herramientas y programas (apps, realidad aumentada, robots...).

El profesorado, además, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos, con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado y conseguir un aprendizaje eficaz.

4.5 DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO EN RELACIÓN CON LAS TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, LOS MOMENTOS DE EVALUACIÓN, LOS AGENTES EVALUADORES Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Según el artículo 31 del Decreto 40/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, la evaluación en esta etapa será continua y diferenciada por materias. Además, en la Comunidad de Castilla y León, será criterial y orientadora.

DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Se emplearán instrumentos variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen.
- **En todas las materias se incluirán pruebas orales de evaluación** (artículo 31.4 del referido Decreto 40/2022).
- En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los momentos de evaluación:

- Estas técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

En relación con los agentes evaluadores:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.
- Las calificaciones de cada materia serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la **valoración y calificación de los criterios de evaluación** establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.
- Las calificaciones de las competencias clave serán decididas por el equipo docente, igualmente a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas de las materias que cursa cada alumno en un nivel determinado.
- El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave.
- El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas, en las fechas que a tal efecto se determine anualmente por orden de la consejería competente en materia de educación.
- El equipo docente, coordinado por el tutor de cada grupo, realizará el seguimiento del alumnado y valorará su progreso, en las correspondientes sesiones de evaluación, en los términos que a tal efecto determine la consejería competente en materia de educación.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

4.6 CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, cuando el alumnado sea menor de edad, los padres, madres, tutores o tutoras legales deberán participar y apoyar la evolución de su progreso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

Además, tendrán derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a la parte de los documentos oficiales de evaluación referida al alumno o alumna, y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se le realicen, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de

Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

Los derechos referidos en el apartado anterior se hacen también extensivos al alumnado mayor de edad, sin perjuicio de que sus padres, madres, tutores o tutoras legales puedan hacerlos igualmente efectivos si justifican el interés legítimo.

CRITERIOS

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- ✓ En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones.
- ✓ En segundo curso se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas.
- ✓ Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.
- ✓ En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones.
- ✓ En segundo curso, se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.

En Bachillerato, los documentos oficiales de evaluación son las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado.

Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, se le hará entrega junto al boletín de calificaciones de un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta de trabajo durante el verano.

4.7 ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- ✓ Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos pertenecientes a varios bloques. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- ✓ Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado, deberán ser motivadoras y atractivas para poder desarrollar adecuadamente las competencias clave.
- ✓ Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.

- ✓ Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- ✓ Las situaciones de aprendizaje deben estar referidas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumno, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- ✓ Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- ✓ Se debe determinar un título que identifique la situación.
- ✓ El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- ✓ Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación contenidos de la materia (o materias) y contenidos transversales.
- ✓ Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- ✓ Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- ✓ Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- ✓ Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- ✓ Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- ✓ Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.

En cuanto a la evaluación:

- ✓ Debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia para poder realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.
- ✓ Es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

4.8 DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Tal y como se establece en el artículo 31.13 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, el profesorado que imparte bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La finalidad de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente es la mejora de la calidad de la enseñanza y, por ende, asegurar el derecho de aprender de todos los alumnos, sirviendo, a la vez como impulsor del desarrollo profesional del alumnado.

DIRECTRICES

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- ✓ Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Garantizar la equidad en educación.
- ✓ Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:
 - a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
 - d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.
2. Evaluación de la práctica docente:
 - a. Planificación de la práctica docente.
 - i. Respeto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - ii. Respeto de la coordinación docente.
 - b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - i. Respeto de la motivación inicial del alumnado.
 - ii. Respeto de la motivación durante el proceso.
 - c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - i. Respeto de las actividades.
 - ii. Respeto de la organización del aula.
 - iii. Respeto del clima en el aula.
 - iv. Respeto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
 - d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - i. Respeto de lo programado.
 - ii. Respeto de la información al alumnado.
 - iii. Respeto de la contextualización.
 - e. Evaluación del proceso.
 - i. Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - ii. Respeto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
 - Proyecto educativo.
 - Programación General Anual.
 - Propuesta Curricular.
 - Programaciones Didácticas.
 - Programaciones de Aula.
- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

- La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora.
- En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

5 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular deber ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

En todo caso, los elementos que se deberían contemplar en la evaluación de la propuesta curricular son:

¿Qué evaluar? Indicadores de logro.

¿Cómo evaluar? Instrumentos de evaluación.

¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación.

¿Quién evalúa? Personas que llevarán a cabo la evaluación.

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

*** Véase Anexo I. Instrumento para la evaluación de la Propuesta Curricular.**

ANEXO I

INSTRUMENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

A CONTRIBUCIÓN DEL CENTRO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE		Grado de consecución				
		1	2	3	4	5
A.1	La propuesta curricular recoge la vinculación de los objetivos con el Perfil de salida.					
A.2	La propuesta curricular recoge los mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la etapa.					
A.3	La propuesta curricular ofrece un análisis claro y explicativo de la contribución de las materias al desarrollo competencial.					
A.4	El centro a través del PAT contribuye al desarrollo de las competencias clave.					
A.5	El centro lleva a cabo una serie de actividades, programas e iniciativas que contribuyen al desarrollo de las competencias clave.					
A.6	El centro contribuye al desarrollo de las competencias clave a través de la organización de actividades complementarias y extraescolares.					
Aspectos a mejorar:						
Propuestas de mejora:						

B CONTRIBUCIÓN DEL CENTRO AL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES		Grado de consecución				
		1	2	3	4	5
B.1	La propuesta curricular de centro determina cuáles son los temas transversales a desarrollar en la etapa.					
B.2	La propuesta curricular fija qué contenidos transversales se han de trabajar desde todas las materias.					
B.3	El centro a través del PAT contribuye al desarrollo de los principales contenidos transversales.					
B.4	El centro lleva a cabo una serie de actividades, programas e iniciativas que contribuyen al desarrollo de los contenidos transversales.					
B.5	El centro contribuye al desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización de actividades complementarias y extraescolares.					
Aspectos a mejorar:						
Propuestas de mejora:						

C CRITERIOS DE EVALUACION, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN		Grado de consecución				
		1	2	3	4	5
C.1	La propuesta curricular ofrece unas directrices claras para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.					
C.2	Las programaciones didácticas presentan un desglose de los criterios de evaluación en indicadores de logro.					
C.3	La propuesta curricular recoge los requisitos indispensables para la titulación en la ESO.					
C.4	La propuesta curricular recoge los requisitos indispensables para la promoción en la ESO.					
C.5	La propuesta curricular determina las principales técnicas o instrumentos de evaluación.					
C.6	La propuesta curricular recoge la temporalización de la evaluación en la ESO.					
Aspectos a mejorar:						
Propuestas de mejora:						

D DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PROPIA DEL CENTRO		Grado de consecución				
		1	2	3	4	5
D.1	Se han incorporado en las programaciones los principios metodológicos generales.					
D.2	Se ha tenido en cuenta en la metodología la atención a la diversidad.					
D.3	Se fomenta en la metodología el empleo de las TIC y recursos audiovisuales.					
D.4	Se potencia una metodología activa y participativa por parte del alumnado.					
D.5	Se defiende un aprendizaje constructivista, que parte de los conocimientos previos del alumno, así como de su nivel competencial.					
D.6	La propuesta curricular además de presentar principios metodológicos, hace referencia a los estilos y técnicas de enseñanzas, tipos de agrupamientos, organización del espacio y el tiempo.					
Aspectos a mejorar:						
Propuestas de mejora:						

E CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES		Grado de consecución				
		1	2	3	4	5
E.1	Las técnicas de evaluación planteadas permiten una valoración objetiva de los aprendizajes.					
E.2	Se ha tenido en cuenta la inclusión de pruebas orales en cada una de las materias.					
E.3	Los instrumentos de evaluación se adaptan a diversas situaciones de aprendizaje, teniendo en cuenta a los alumnos con necesidades.					
E.4	En todas las programaciones se recogen pruebas de heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación.					
E.5	Se ha ofrecido una información detallada a las familias de los resultados de las pruebas de evaluación en los momentos oportunos.					
E.6	En las programaciones didácticas se han establecido los criterios de calificación de cada uno de los criterios de evaluación.					
E.7	Los tutores han recordado a los estudiantes cuáles son las materias que tienen pendientes del curso anterior.					
E.8	Los tutores han informado a los padres de cuáles son las materias pendientes que tienen sus hijos del curso anterior.					
E.9	Los departamentos didácticos han informado a los estudiantes de cómo recuperar las materias pendientes.					
E.10	Se han tenido en cuenta los informes de evaluación del curso anterior para la elaboración de programas o planes de refuerzo y recuperación.					
Aspectos a mejorar:						
Propuestas de mejora:						

F ELABORACIÓN DE PROYECTOS SIGNIFICATIVOS O SITUACIONES DE APRENDIZAJE		Grado de consecución				
		1	2	3	4	5
F.1	Las programaciones didácticas recogen al menos tres situaciones de aprendizaje para llevar a cabo en cada nivel educativo.					
F.2	La propuesta curricular recoge los criterios para la realización de proyectos educativos					
F.3	El centro educativo colabora en la elaboración y desarrollo de proyectos educativos que contribuyen al desarrollo competencial del alumno.					
F.4	Desde el centro se trabaja en el empleo de las TIC en el ámbito del espacio flexible de aprendizaje (EFA)					
Aspectos a mejorar:						
Propuestas de mejora:						